CONTRATO N° 05 /2016

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cedula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 25981 de fecha 22 de noviembre de 2016, por una parte, y por la otra la firma ***"FRIGON S.A."***, con RUC N° 80025668-9, denominado en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en Jacques Balanza N° 1716 e/ San Andrés y Amanecer, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ángel Darío Silva, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2016** ***"IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN 2016 - SEGUNDO LLAMADO"***, **ID N° 306.259**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la ***"IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN 2016"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La carta de Invitación; y sus Adendas o modificaciones;
(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato través de Declaración Jurada

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

(g) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	**5.467.600**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.259.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **08/2016** ***"IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN 2016 - SEGUNDO LLAMADO"***, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 25981 de fecha 22 de noviembre de 2016.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Mínima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	82121507-002	Impresión de Prueba para la evaluación de competencias para Directores de Institutos de Formación	Frigon	Nacional	Unidad	Cuadernillos	155	310	2.600	806.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Econ. Exequiel Palacios
Director General
Dirección General de Administrativo y Financiero

		Docente (IFD) y Centros Regionales de Educación (CRE)								
2	8212150 7-002	Impresión de Prueba para la evaluación de competencias para Supervisores y Coordinadores	Frigon	Nacional	Unidad	Cuadernillos	581	1.162	1.600	1.859.200
3	8212150 7-002	Impresión de Hojas de respuestas para Docentes (interinos 2014 - 2015)	Frigon	Nacional	Unidad	Hojas	5.812	11.625	150	1.743.750
4	8212150 7-002	Impresión de Hojas de respuestas para Directores de EEB (vacantes y encargados de despacho)	Frigon	Nacional	Unidad	Hojas	465	930	240	223.200
5	8212150 7-002	Impresión de Hojas de respuestas para Directores de Educación Media y Técnica	Frigon	Nacional	Unidad	Hojas	620	1.240	200	248.000
6	8212150 7-002	Impresión de Hojas de respuestas para Directores de Institutos de Formación Docente (IFD) y Centros Regionales de Educación (CRE)	Frigon	Nacional	Unidad	Hojas	310	620	310	192.200
7	8212150 7-002	Impresión de Hojas de respuestas para Supervisores y Coordinadores	Frigon	Nacional	Unidad	Hojas	1.162	2.325	170	395.250
	Precio Total									**5.467.600**

Para el presente contrato el *Monto Total Máximo* asciende a la suma de guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos (IVA incluido).

*Monto de cantidad mínima	2.733.640 Gs.
*Monto de cantidad máxima	5.467.600 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 904 852
Lambaré - Paraguay

Econ. Expidio Palacios
Contador General
Dirección General de Administración y Finanzas

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La dependencia solicitante del Servicio de Impresión, la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador deberán remitir mediante Nota y/o Memorándum Institucional la solicitud de la emisión y remisión de la Orden de Compra y/o Servicio a la Dirección Administrativa.

El Proveedor, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de las impresiones de prueba conforme a la solicitud consignada en la Orden de Compra y/o Servicio, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio (remisión vía fax, correo Electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Dirección Administrativa del MEC) emitida por la Contratante(a través del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa del MEC) para dicho efecto.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.
FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Una vez retirada la Orden de Compra y/o Servicio, el Proveedor deberá retirar la chapa y/o la Película de impresión y/o el archivo electrónico del material a ser impreso de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

Las impresiones se entregarán en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, con el acompañamiento y verificación de funcionarios de la misma y del Departamento Suministros y Depósito dependiente de la Dirección Administrativa designados para dicho efecto.

Observación: Si los mismos contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, el oferente deberá cambiar las impresiones por otras nuevas, en un plazo **no mayor a 5 (cinco) horas desde el momento de la notificación** del rechazo de las impresiones por parte de la Convocante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, y debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Por tratarse de una Contratación Directa, la garantía deberá ser extendida a través de Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 3 del Anexo D de la Carta de Invitación.

La Garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, ley 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adendas o modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación N° 25981 de fecha 22 de

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Econ. Expedito Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

noviembre de 2016.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Impresión de Prueba para la evaluación de competencias para Directores de Institutos de Formación Docente (IFD) y Centros Regionales de Educación (CRE).	12 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos unida por presilla en el ángulo superior izquierdo (cuadernillos). Medidas: 217x330 400x12: 4.800	Unidad	Cuadernillos	155	310
2	Impresión de Prueba para la evaluación de competencias para Supervisores y Coordinadores.	14 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos unida por presilla en el ángulo superior izquierdo (cuadernillos). Medidas: 217x330 1.500 x 14: 21.000	Unidad	Cuadernillos	581	1.162
3	Impresión de Hojas de respuestas para Docentes (interinos 2014 - 2015).	1 hoja tamaño oficio, impresas sobre papel obra primera de 110 gramos a un solo color (marfil). Medidas: 217 x 330 15.000 hojas	Unidad	Hojas	5.812	11.625
4	Impresión de Hojas de respuestas para Directores de EEB (vacantes y encargados de despacho).	1 hoja tamaño oficio, impresas sobre papel obra primera de 110 gramos a un solo color (marfil). Medidas: 21 x 330 1.200 hojas	Unidad	Hojas	465	930
5	Impresión de Hojas de respuestas para Directores de Educación Media y Técnica.	1 hoja tamaño oficio, impresas sobre papel obra primera de 110 gramos a un solo color (marfil). Medidas: 217 x 330 1.600 hojas	Unidad	Hojas	620	1.240
6	Impresión de Hojas de respuestas para Directores de Institutos de Formación Docente (IFD) y Centros Regionales de Educación (CRE).	1 hoja tamaño oficio, impresas sobre papel obra primera de 110 gramos a un solo color (marfil). Medidas: 217 x 330 800 hojas	Unidad	Hojas	310	620

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7	Impresión de Hojas de respuestas para Supervisores y Coordinadores.	1 hoja tamaño oficio, impresas sobre papel obra primera de 110 gramos a un solo color (marfil). Medidas: 217 x 330 3.000 hojas	Unidad	Hojas	1.162	2.325

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas se aplicarán sobre los bienes o servicios en mora, si el Proveedor no diere cumplimiento al servicio en el plazo establecido en esta Carta de Invitación y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor, que no debe superar el diez por ciento (10%) sobre el valor del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

Darío Sin... Representante Leg. Frigon S.A.
FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay
Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Adm., Gestión y Finanzas

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

FRIGON S.A.
PROVEEDOR

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE